# TEXTOS APROBADOS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

X Legislatura

## Proposición no de ley relativa a prevención del suicidio en Andalucía

Núm. de expediente: 10-18/PNLP-000078

Tipo de iniciativa: Proposición no de Ley

Proponente: G.P. Socialista

Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2018

Órgano de tramitación: Pleno del Parlamento

Calificación favorable: *BOPA* núm. 790, de 25 de septiembre de 2018

Aprobación por el Pleno del Parlamento: *DSPA* núm. 136, de 27 de septiembre de 2018

Enmiendas de la Proposición no de Ley: *BOPA* núm. 808, de 22 de octubre de 2018

Proposición no de Ley aprobada: *BOPA* núm. 808, de 22 de octubre de 2018

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO, RELATIVA A PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y desarrollo de un plan de prevención del suicidio que contemple las siguientes actuaciones:

1. Establecer las acciones necesarias para intensificar las estrategias de promoción y prevención en los distintos ámbitos (sanitario, servicios sociales, educativo, judicial, laboral y medios de comunicación), contemplando los tres tipos de prevención definidos por la Organización Mundial de la Salud –universal, selectiva e indicada–, y dirigidas a los distintos grupos poblacionales, con programas de prevención del suicidio en todas las etapas del ciclo vital, interviniendo sobre los entornos y desde un abordaje multisectorial y prestando una especial atención a las personas con enfermedad mental.

2. Desde la perspectiva de la salud en todas las políticas, en el ámbito de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, priorizar como objetivo, dentro de la línea estratégica de promoción de bienestar emocional en los planes locales de salud, la prevención del suicidio, particularmente en aquellos municipios en los que se haya detectado una incidencia especialmente alta.

3. En el ámbito del sistema sanitario, desarrollar acciones de formación dentro de la jornada laboral entre profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, con especial atención a los profesionales de atención primaria y de las unidades de salud mental, así como desarrollar acciones de formación y sensibilización, también dentro de la jornada laboral, entre profesionales de los ámbitos implicados, tales como servicios sociales, sector educativo, ámbito de los medios de comunicación, etc.

4. Desarrollo de actuaciones en diversos ámbitos para reducir el estigma asociado con el suicidio, incluyendo la elaboración de programas educativos comunitarios dirigidos a grupos de población específicos, con el objetivo de reducir este estigma asociado al suicidio.

5. Desarrollo de actuaciones con los que implicar a los medios de comunicación en la prevención del suicidio, con una gestión responsable de la información.

6. En el ámbito de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, desarrollo de programas de prevención del suicidio y mejora de la asistencia a personas que han intentado suicidarse, garantizando la atención social y sanitaria a personas con factores de riesgo elevados.

7. Apoyo a las entidades y asociaciones que trabajan la problemática de los suicidios, así como a las familias de quienes se han suicidado o lo han intentado.

8. La elaboración de dicho plan se hará en un plazo no superior a seis meses.